



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, trece (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-018-2020-00064-00 (EH)
Demandantes:	PRIMO SEBASTIÁN POLO CARDONA Y OTROS
Demandado:	CONDUCCIONES AMÉRICA S.A.
Asunto:	Avoca conocimiento – Requiere memorialista
Providencia	Auto 1014 V.H 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N° PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO del proceso con radicado N° 05001 31 03 018 2020 00064 00, proveniente del JUZGADO DECIMOCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD MEDELLÍN. (Exp.Hibrido)

Además, en atención al memorial de fecha 17 de febrero del presente año, presentado en causa propia por el señor PRIMO SEBASTIÁN POLO CARDONA, quien actúa como parte demandante, se le solicita que aclare su petición; sin embargo, se le informa que todo pedimento que realice ante este despacho lo deberá hacer por medio de apoderado, toda vez que éste es un proceso de mayor cuantía.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ.(Firmada Digitalmente)